



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires. de junio de 2008.

RES. N° /2008

**VISTO:**

La Act. N° 11278/08. y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Actuación del Visto, la Sra. Emilce Troussel, Auxiliar en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de marzo y hasta el día 23 de mayo de 2008, inclusive.

Que, la Sra. Emilce Troussel, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, en donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, la conformidad de su Superior Jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Emilce Troussel, Auxiliar en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de marzo y hasta el día 23 de mayo de 2008 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Emilce Troussel y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente